



ACTA ACUERDO

En la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Junio del año dos mil once, y siendo las nueve horas, comparecen en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de La Nación el Ing. Edgardo Alfredo Celiz Mercado en representación de M.T.E. y S.S. que se constituye como sede; en representación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: VARAS, Gustavo; AHUMADA, Olga; VEGA, Juan Raúl; PAEZ, Rodolfo; y por la parte Sindical la Asociación de Maestros y Profesores de La Rioja comparecen: DE LEONARDI, Rogelio; MILLICAY, José Manuel; CABRERA, María Elena; ARGANARAZ, Neddy Adriana; MERCADO, Ingrid.

Abierto el acto por las Autoridades presentes las partes, acuerdan la continuidad de las negociaciones en el marco del Decreto PEP N°1842/08, del Art. 10 de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26075/06 y su Decreto Reglamentario N° 457/07, y en el marco de la Ley de Educación Provincial N° 8.678.

La parte Sindical hace constar en Acta los nombres de los docentes integrantes de la Comisión de Vivienda, que a partir de la fecha tendrá a su cargo todo lo atinente a la implementación del Plan Nacional de Viviendas para Trabajadores Sindicalizados:

1-AGUERO, ROQUE JOAQUIN- D.N.I 22084846

2-BACAS, GUSTAVO JAVIER- D.N.I 25255795

3-RAMIREZ, VICTOR ARIEL- D.N.I 25677589

También se deja constancia que en reunión con el Ministro de Educación, se le solicitó que se nomine los integrantes por la parte patronal para que en forma conjunta se lleve adelante este proyecto.

El paritario del Ministerio de Educación, Lic. Juan Vega solicita que se agilice el tratamiento del tema Junta de Clasificación en lo referente a su nueva conformación e implementación.

El paritario Rogelio De Leonardi, quiere dejar constancia que desde esta parte se presento en el año 2009 un pedido de aplicar para este tema el Acuerdo Paritario Nacional del año 1989, que fuera firmado por la provincia de La Rioja, y que hasta la fecha no ha sido tratado ni tampoco se recibió respuesta alguna, por lo tanto solicitamos que se de respuesta a nuestra presentación y abocarnos a trabajar en el tema.



También, el paritario Juan Vega solicita que trabajemos en la convocatoria de Concurso en función que debe ser publicada en breve.

Para lo cual, la parte sindical, informa que en el día de la fecha se prevé una reunión con la Secretaria de Gestión Educativa y paritarios para tratar este tema.

Seguidamente, se continúa con el tratamiento del tema Titularización de Nivel Secundario, teniendo en cuenta situaciones de Trabajadores de la Educación que quedaron excluidos de la garantía de estabilidad y que luego del análisis de las mismas, las partes convienen acordar lo siguiente:

ACUERDO DECIMO OCTAVO:

Alcanzarán la Estabilidad en el cargo:

- 1- Todos los Trabajadores de la Educación suplentes a Diciembre/2007, cuyo titular haya obtenido el beneficio jubilatorio a Diciembre del 2011.
- 2- Los Trabajadores de la Educación titulares a Diciembre 2007 y que durante el año 2008-2009 accediera a horas interinas y hubiera renunciado a aquellas para poder acceder a la concentración.
- 3- Los Trabajadores de la Educación suplentes a Diciembre 2007 y que en el año 2008-2009 renunciara a la misma para acceder a horas y/o cargos interinos.
- 4- Todos los Trabajadores de la Educación suplentes a Diciembre 2007, cuyo titular haya optado por la Estabilidad en horas y/o cargos en el marco del proceso de titularización en el Nivel Superior, mediante Acuerdo Décimo Tercero.

Siendo las once horas, se da por finalizado este acto, y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Handwritten signatures]

ING. EDGARDO CELIZ MERCADO
JEFE DELEGACION REGIONAL
LA RIOJA M.T.E. y S.S.